**INFORME DE EVALUACIÓN**
**(SEPTIEMBRE 07 DE 2026)**
**PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO**
**MM-CAS-CCESAL-004-2026**

| | |
|---|---|
| **Objeto:** | **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS XXXIII ENCUENTRO CULTURAL LLANERO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Y LA FASE MUNICIPAL DEL PROYECTO PEDAGÓGICO CULTURAL FESTIVAL GARCERO DEL LLANO VERSIÓN 2026**. |
| **Oferente No. 1:** | **"CORPORACIÓN MULTIVERSE",** con Nit. 901.654.979-1; representada legalmente por **GONZALO ANTONIO MILLÁN RUBIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.258.207 de Bogotá. |

El comité evaluador, designado para el presente proceso de selección, procede a emitir informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, en los siguientes términos:

## I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

### a. Documentos Jurídicos

| **DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:** | | | **CUMPLE** | | | **OBSERVACIONES** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **2.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS** | | | **SI** | **NO** | **N/A** | |
| Carta de presentación de la propuesta | Debidamente diligenciada de conformidad con el Formato | | X | | | |
| Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal | Documento con Rep. Legal y reglas del consorcio ó U.T., Debidamente firmado por los Integrantes y su R/L | | | | X | |
| Certificado de existencia y representación legal | Fecha mínima de expedición menor a 30 días | | X | | | |
| | Objeto de acuerdo con el objeto a contratar | | X | | | |
| | Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato | | | | X | |
| Garantía de seriedad de la Oferta | Asegurado Beneficiario: | Municipio de Maní, Casanare, NIT 800.008.456-3 | X | | | Se aporta póliza No. COQ 100010239 de fecha 04 de Septiembre de 2026, expedida por Seguros Mundial S.A. |
| | Vigencia de la Garantía: | Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. | X | | | |
| | Cuantía | Diez por ciento (10%) del Presupuesto oficial | X | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Tomador afianzado: | Oferente | X | | | |
| | Objeto y No. de la Convocatoria | | X | | | |
| | Firmada por el R/L | | X | | | |
| Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales | Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad artículo 50 de la Ley 789 de 2002 | | X | | | |
| Verificación de Antecedentes Judiciales, Fiscales y disciplinarios expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación | Se hizo verificación en las páginas correspondientes. (Ver anexos). | | X | | | |
| Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM | Presenta certificado vigente | | X | | | |
| Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía | Presenta documento | | X | | | |
| Certificado de Inspección, Vigilancia y Control | Presenta documento | | X | | | |

**CONCEPTO PRELIMINAR**: La propuesta presentada por el oferente **"CORPORACIÓN MULTIVERSE",** con Nit. 901.654.979-1; representada legalmente por el Señor **GONZALO ANTONIO MILLÁN RUBIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.258.207 de Bogotá., **ESTÁ HÁBILITADA JURÍDICAMENTE,** por cumplir con los requisitos exigidos en la Invitación a presentar Oferta.

**b. Documentos financieros**

| DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN | | | |
|---|---|---|---|
| | | **Requisito habilitante** | **Verificación** |
| **Numeral 2.2.**<br><br>**Documentos financieros.** | **2.2.1** | **Copia del Registro Único** Tributario (RUT) | Verificada la propuesta se evidencia que con su oferta el proponente aporta copia legible del Formulario del registro único tributario, acreditando lo requerido. |
| | **2.2.2.** | **Eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro** | Finalizado el término del traslado para subsanar requisitos habilitantes, el oferente allega documentos en calidad de subsanación los cuales fueron verificados encontrando que:<br><br>Verificada la propuesta se aporta certificación de eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro, debidamente firmada por el representante legal y revisor fiscal.<br>**Se aporta en el término de subsanación* |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | *el Estado de situación financiera, Estado de resultados, Estado de cambios en el patrimonio, Estado flujos de efectivo, acompañados de las notas, certificación a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal con cifras comparativas al 31 de diciembre de 2024-2025.* |
| | **2.2.3** | **Capacidad Financiera**<br>*Verificada la propuesta se constata que con su oferta el proponente aporta el Registro único de proponentes – RUP con código de verificación wuz4W6rGZD con fecha de expedición 04/09/2026.* | |
| | **Índice de Liquidez**<br>*Mayor o Igual a 2,76* | | Verificado el Registro único de proponentes – RUP, certifica la información financiera con corte a 31/12/2025 en: 6,70 |
| | ***Índice de Endeudamiento***<br>*Menor o Igual a 0,82* | | Verificado el Registro único de proponentes – RUP, certifica la información financiera con corte a 31/12/2025 en: 0,20 |
| | **Concepto final de la verificación de requisitos habilitantes financieros.** | | |
| | Verificados los documentos allegados en calidad de subsanación la propuesta presentada por el oferente **"CORPORACION MULTIVERSE"** presenta y acredita los documentos requeridos en los términos y condiciones de los sub numerales 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3. del numeral 2.2. Documentos Financieros de la Invitación a presentar oferta del presente proceso competitivo, por lo tanto, el proponente **"CORPORACION MULTIVERSE",** con Nit. 901.654.979-1; representada legalmente por **GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 80.258.207 de Bogotá, se encuentra habilitado financieramente. | | |

### c. Documentos Técnicos

| Requisito habilitante | Proponente: "CORPORACIÓN MULTIVERSE", con Nit. 901.654.979-1 | |
|---|---|---|
| | Cumple / No Cumple | Anotación |
| **2.3.2.1. Experiencia específica habilitante del proponente.**<br><br>El proponente deberá acreditar la siguiente experiencia específica dando cumplimiento a los siguientes términos:<br><br>En máximo un (1) contrato, convenio de asociación o contrato competitivo, celebrado con entidades públicas, debidamente terminado y liquidado con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas se encuentren directamente relacionadas con la ejecución de programas, proyectos o eventos culturales, que incluyan la promoción, organización o desarrollo de actividades culturales y artísticas, tales como festividades, festivales, encuentros culturales y/o la gestión, coordinación o garantía de la presentación de artistas y cuyo valor total facturado sumado sea igual o superior a una (1) vez el valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V. para lo cual deberá allegar copia del contrato o convenio y el respectivo documento de terminación y/o acta de liquidación, de los cuales se evidencie claramente la relación del objeto y alcance con actividades culturales y artísticas afines a las requeridas en el presente proceso.<br><br> | Cumple | |

Yopal, 04 de Septiembre 2026

Señores
**Alcaldía de Mani Casanare**
Palacio Municipal - Calle 18 N.º 3 – 80
Mani

**REFERENCIA:** Proceso de Contratación No. MM-CAS-CCESAL-004-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

**OBJETO** "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS XXXIII ENCUENTRO CULTURAL LLANERO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA Y LA FASE MUNICIPAL DEL PROYECTO PEDAGÓGICO CULTURAL FESTIVAL GARCERO DEL LLANO VERSIÓN 2026."

| Contratista | Contratante | CODI GO - UNSP SC | Contrato No | Objeto del contrato | % de participación | Duración en años | Plazos del contrato | | Valor del contrato | | Equivalente en SMMLV | Consecutivo RUP | Observaciones |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | F. inicio | F. Inicio | V.R. Inicial | V.R Terminación | | | |
| CORPORACION MULTIVERSE | MUNICIPIO DE MANÍ | | CONVENIO DE COOPERACION No. 0385 de 2024 CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO – PROCESO COMPETITIVO. | REALIZACIÓN DEL XXXIII ENCUENTRO CULTURAL Y TURISTICO INTERNACIONAL DE LA BANDOLA LLANERA "PEDRO FLÓREZ", EN MANI CASANARE | 100% | 0.054 | 31/12/2024 | 19/01/2025 | $631.523.875,00 | $801.523.875,00 | 563,06 | | |

CORPORACION MULTIVERSE
R/L GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO

| | | |
|---|---|---|
| **2 2.4. Reputación**<br>La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y<br>la sana crítica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos | Cumple | El evaluador técnico verifica la documentación aportada con la que se estaría acreditando estos requisitos. |
| **1.- MANEJO DEL RIESGO**:<br>Teniendo en cuenta lo anterior y con la finalidad de mitigar el riesgo en la ejecución en la organización y/o realización de eventos culturales y artísticos, la Entidad recopila la información disponible sobre la Entidad Sin Ánimo de Lucro - ESAL, para conocer a fondo sus actividades y desempeño demostrado en años anteriores. La cual por una parte está demostrada en el consolidado de la contratación con entidades del Estado señalada en el literal B de experiencia, contratos y/o convenios que se encuentran liquidados a la fecha. El manejo del riesgo se hará dependiendo de la clase del riesgo que se presente y para ello se tienen medidas de mitigación como garantías de pólizas.<br>Por otra parte, para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores y miembros de la junta de la ESAL; así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas. Adicionalmente, la Entidad Estatal cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y otro personal clave de las ESAL<br>**2.- RECONOCIDA IDONEIDAD**<br>El municipio en cumplimiento al Decreto 092 de 2017, para establecer las características de reconocida idoneidad, la entidad sin ánimo de lucro debe acreditar lo siguiente:<br>• La entidad sin ánimo de lucro debe contar con la certificación Inspección, Vigilancia y Control por parte de la Gobernación de Casanare; expedida por la Dirección Técnica de Asuntos Municipales. Dando cumplimiento a la Ley 22 de 1987 en la cual designó a los gobernadores para realizar Inspección, Vigilancia y Control sobre las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL y a su vez delegó mediante Decreto 0201 del 18<br>• de octubre de 2016 a la Dirección Técnica de Asuntos Municipales esta función. En concordancia con el Decreto 092 de 2017.<br>• La entidad sin ánimo de lucro deberá contar con capacidad administrativa para la puesta en marcha del convenio y/o contrato a celebrar, representados en recurso humano y operativo.<br>• **RECURSO HUMANO.** La entidad privada sin ánimo de lucro debe contar con la capacidad administrativa para la puesta en marcha del convenio a celebrar, representado en recursos | Cumple | El evaluador técnico verifica la documentación aportada con la que se estaría acreditando estos requisitos. |

| | | |
|---|---|---|
| humanos. Esta información se constatará con los pagos a seguridad social o la certificación por parte del contador o revisor fiscal de la entidad, del personal que tengan vinculado.<br>• **RECURSOS OPERATIVOS:** La entidad privada sin ánimo de lucro debe contar con la capacidad administrativa para la puesta en marcha del convenio a celebrar, representado en recursos humanos:<br>Esta información se constatará con los certificados de los recursos operativos o logísticos con los que cuenta. (transporte, herramientas tecnológicas). | | |
| **2.3.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**<br>La entidad sin ánimo de lucro deberá contar con una estructura organizacional solida; la cual deberá soportar mediante copia del acta donde se apruebe su conformación y funcionamiento. (Estructura organizacional y operativa) determinado en cada departamento o división su manual de funciones y los responsables para lo cual deberá acreditar hoja de vida con sus soportes legales y estar al día en seguridad Social.<br><br>La entidad privada sin ánimo de lucro debe contar con el equipo administrativo necesario para cumplir con las actividades a ejecutar.<br><br>Para ello, debe presentar un organigrama de la estructura de la ESAL, señalando el equipo misional, técnico y administrativo que tiene según su organización.<br><br>Esta información se constatará con los pagos a seguridad social o la certificación por parte del contador o revisor fiscal de la entidad. | Cumple | El evaluador técnico verifica la documentación aportada con la que se estaría acreditando estos requisitos. |
| **2.3.6. POLITICA CONFLICTO DE INTERESES**<br>La entidad sin ánimo de lucro que pretenda celebrar el presente convenio de cooperación deberá contar con una política de conflictos de interés, de la cual deberá anexar copia íntegra de la misma, quien no acredite dicho requisito será declarada no hábil. | Cumple | El evaluador técnico verifica la documentación aportada con la que se estaría acreditando estos requisitos. |
| **2.3.7. POLÍTICA DE RIESGOS OPERATIVOS**<br>La entidad sin ánimo de lucro que pretenda celebrar el presente convenio de cooperación deberá contar con una política de riesgos operativos, de la cual deberá anexar copia íntegra de la misma, quien no acredite dicho requisito será declarada no hábil. | Cumple | El evaluador técnico verifica la documentación aportada con la que se estaría acreditando estos requisitos. |
| **2.3.8 POLITICA DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS**<br>La entidad sin ánimo de lucro que pretenda celebrar el presente convenio de asociación deberá contar con una política de archivo de documentos, de la cual deberá anexar copia íntegra de la misma, quien no acredite dicho requisito será declarada no hábil. | Cumple | El evaluador técnico verifica la documentación aportada con la que se estaría acreditando estos requisitos. |

**d. De carácter económico**

| | | |
|---|---|---|
| El oferente deberá presentar su propuesta económica, para lo cual, deberá diligenciar en su totalidad el Anexo - Oferta económica, relacionando las actividades o elementos, las unidades y cantidades, las cuales no podrán ser modificadas por el proponente so pena de rechazo de la propuesta, igualmente deberá incluir el valor de cada uno de los ítems determinados anteriormente y su total. La no presentación del Anexo - Oferta económica, o la presentación de este con errores de tipo legal o la no suscripción por la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal generarán rechazo de la propuesta. | Cumple | Verificado el Anexo propuesta económica se evidencia que:<br><br>La oferta se presenta en el Anexo de la invitación a presentar oferta.<br><br>La oferta incluye las actividades, unidades de medida y cantidades requeridos por la Entidad.<br><br>Los valores unitarios ofertados no superan el presupuesto oficial para cada uno de los ítems.<br><br>El valor total no supera el valor del presupuesto oficial y no presenta corrección aritmética. |
| **Concepto:** | CONCEPTO FINAL: La propuesta presentada por el oferente **"CORPORACIÓN MULTIVERSE",** con Nit. 901.654.979-1; representada legalmente por **GONZALO ANTONIO MILLÁN RUBIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.258.207 de Bogotá., ESTÁ HABILITADA TÉCNICAMENTE, por cumplir con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. | |

## II. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | CONDICIONES<br>Numeral 1 | | Calificación Parcial |
|---|---|---|---|
| | **Reputación Regional del Proponente**<br><br>(Máximo 10 puntos) | **Reconocimiento por eventos Artísticos**<br>(Máximo 30 puntos) | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1.**<br>**Factor Calidad - (Reputación – Reconocimiento)**<br>(Máximo 60 puntos) | No acredita requisito<br><br>**0.00 puntos** | Presenta 3 actas de liquidación<br><br>**30.00 puntos** | **30.00** |
| | **Fomento y Promoción Cultural desde la Formación**<br>(Máximo 20 puntos) | | |
| | Presenta soportes, de procesos de formación y transferencia de conocimientos, en tal sentido<br><br>**0.00 puntos** | | |
| | | **Total Puntos** | **30.00** |
| **2.**<br>**Factor Económico**<br>(Máximo 40 puntos) | **Numeral 2**<br>Ofrecimiento Económico<br>(Máximo 40 puntos) | | **Calificación Parcial** |
| | Puntaje i = { (40 * VMIN) / Vt<br>**VMIN** = Menor valor de las ofertas válidas<br>**Vi**= Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i<br>**i** = Número de la oferta<br><br>**40.0 puntos** | | **40.0** |
| | | **Total Puntos** | **40.0** |
| | | **CALIFICACIÓN TOTAL**<br>(Máximo 100 puntos) | **70.00** |

En virtud de lo anterior el comité evaluador deja constancia que la propuesta presentada por el oferente, **"CORPORACIÓN MULTIVERSE",** con Nit. 901.654.979-1; representada legalmente por el Señor **GONZALO ANTONIO MILLÁN RUBIO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.258.207 de Bogotá., **CUMPLE** con todos los requisitos financieros exigidos en la Invitación a presentar Ofertas.

El puntaje a obtener sería de **70.00** puntos sobre **100.00**.

*Cordialmente,*

***ORIGINAL FIRMADO***

**OSMAR BARRERA BARRERA**
Requisitos habilitantes técnicos y económicos

**ELIZABETH BONILLA RINCÓN**
*Requisitos Habilitantes Jurídicos*

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 11:15:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9016549791 |
| Código de Verificación | 9016549791260904111557 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CGR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC. BOGOTA. D.C

Página 1 de

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de septiembre de 2026, a las 11:15:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 80258207 |
| Código de Verificación | 80258207260904111523 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CGR

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO
### No. 302388940

PIB
11:17:27
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION MULTIVERSE identificado(a) con NIT número 9016549791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. Línea gratuita 018000910315

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO
### No. 302388853

PIB
11:16:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80258207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

División de Relacionamiento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co | Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C. | Línea gratuita 018000910315

4/9/26, 11:20 Consulta de Inhabilidades

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:20:29 horas del 04/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80258207,** Apellidos y Nombres **MILLAN RUBIO GONZALO ANTONIO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE MANI**, con NIT **800008456-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

› Portal web DIJIN

› Consulta Antecedentes Judiciales

› Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

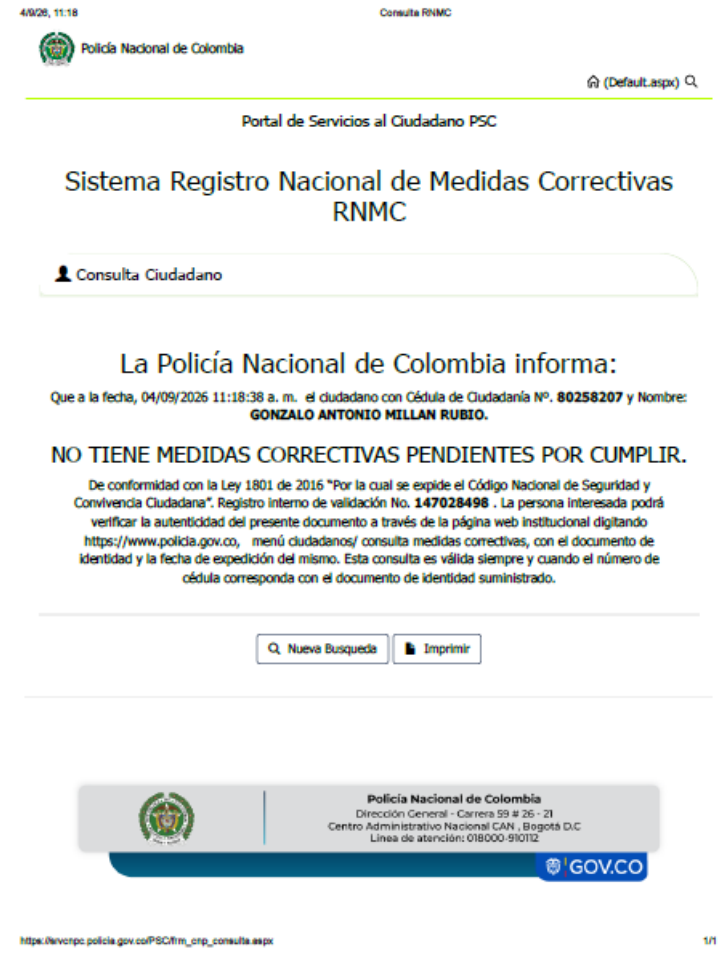

4/9/26, 11:18 Consulta RNMC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/09/2026 11:18:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80258207** y Nombre: **GONZALO ANTONIO MILLAN RUBIO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147028498** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx 1/1

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80258207 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/09/2026 11:19 AM

Código Verificación: **8XVSPC7FHK**

Válida hasta: **03/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC